



Excelentísimo Señor Donald J. Trump  
Presidente de los Estados Unidos de América

Venezuela sufre un conflicto generado y ejecutado por un sistema criminal que destruyó las instituciones sociales, económicas, políticas y a la propia familia venezolana. El conflicto que padecemos no es convencional, es de orden transnacional y, por su naturaleza, sólo cesará cuando lo derrotemos desde la fuerza.

El conflicto en Venezuela desde hace muchos años dejó de ser uno exclusivamente de los venezolanos para convertirse en un asunto global, especialmente para el hemisferio occidental, debido a la convergencia de fuerzas criminales globales.

Los venezolanos hemos enfrentado el estado criminal desde cada trinchera, logrando que la Comunidad Internacional comprenda mucho más la dimensión geopolítica de este conflicto. Las sanciones y acciones de presión contra el régimen han contribuido favorablemente. Sin embargo, la no convencionalidad del conflicto supone la existencia de un entramado de redes mafiosas que permiten que el régimen disponga de suficientes recursos mediáticos, financieros y estratégicos. La amenaza regional no acabará si no se detienen a las mafias y grupos criminales de interés, aspecto que no cesará con diálogos vacíos y sin condiciones.

Para el mundo ya no hay dudas: el régimen de Nicolás Maduro lejos de proteger a la población de sufrimientos y muertes evitables es el causante de un ataque generalizado y sistemático en contra de los venezolanos. Es por ello que quienes comprendemos la gravedad y el riesgo de este conflicto, nos vemos en la necesidad de elevar nuestra voz ante los Estados Unidos de América y conminar la implementación del principio internacional de la responsabilidad de proteger (A/RES/60/1, párrafo 139, ONU), aplicable ante la presencia creciente de crímenes de lesa humanidad y de la amenaza antes mencionada. Para el caso venezolano han sido detectados al menos siete de estos crímenes (OEA, 2018) tipificados en el Estatuto de Roma, ratificado por Venezuela.

Este principio internacional viene de igual forma respaldado por el marco jurídico venezolano, en el artículo 187 numeral 11 de la constitución venezolana, concerniente a las competencias de la Asamblea Nacional, a la cuál los venezolanos han solicitado haga uso de estas, para autorizar el ingreso de una misión militar humanitaria de paz.

Esta misión, facilitaría no sólo la efectiva asistencia a la población venezolana, también el cambio de régimen definitivo que permita la salida de las mafias y la protección de los venezolanos ante los crímenes y torturas desencadenados por la tiranía de Nicolás Maduro.

Venezuela necesita del apoyo de los Estados Unidos de América y de las democracias occidentales del mundo. Los venezolanos no pueden derrotar solos al régimen. Por esta razón, quienes deseamos convivir en un mundo libre sin opresión, solicitamos al gobierno que tiene el honor de presidir, elevar esta solicitud ante las respectivas instancias internacionales y proceder a proteger a los venezolanos del estado criminal que los somete.

Respetuosamente,

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Ciudad – País

\_\_\_\_\_  
Nombre y Apellido

\_\_\_\_\_  
Fecha